



Expediente n.º: 8300/2022

Procedimiento: POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

Misión

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

Visión

El Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en su estrategia por mejorar la gestión medioambiental del municipio, pretende ofrecer a sus residentes y visitantes un medio ambiente protegido y con elevado valor natural, así como unos servicios de calidad y seguridad, de acuerdo con los requisitos que establece la normativa.

El grupo gobierno de San Miguel de Abona reconoce su compromiso con los ciudadanos por la organización como el principio básico de su Política de Gestión Ambiental, y por ello se responsabiliza y adquiere el compromiso de establecer y desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) basado en los requisitos de la UNE ISO 14.001:2015 con el siguiente alcance: *La gestión administrativa de los servicios: Atención a la demanda de información general del ciudadano por vía telefónica, telemática o presencial y la Gestión, registro y tramitación de trámites municipales en las áreas de Alcaldía, Secretaría, Contratación, Intervención, Gestión Tributaria; Educación, Cultura y Deportes; Servicios Sociales; Desarrollo Local; Urbanismo; Servicios de Mantenimiento y Limpieza; Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos.*

Nuestra política ambiental define el compromiso de realización de nuestra actividad dentro de los parámetros de un desarrollo sostenible, manteniendo el control y la gestión de los aspectos ambientales que produce, especialmente de aquellos más significativos. Asimismo, establece un marco común para la definición de los objetivos y la realización de las actividades que contribuyan a la mejora continua del sistema de gestión ambiental.

Esta Política del SGA se basa en los principios básicos y valores que se describen a continuación:

- ✓ Comprometernos con la protección del medio ambiente. Trabajar para conseguir una mejora continua en pro de la prevención de la contaminación y la reducción del impacto ambiental de su actividad.
- ✓ Cumplir con los requisitos necesarios para garantizar la protección ambiental, tanto los exigibles reglamentaria o legalmente, como aquellos adicionales que el Ayuntamiento de San Miguel de Abona u otras partes interesadas definan.
- ✓ Llevar a cabo todos los procesos y tareas de la organización siguiendo los principios de respeto al medio ambiente y sostenibilidad, promoviendo la actitud responsable de sus empleados y colaboradores con el entorno en el que realizan sus actividades.
- ✓ Aumentar la competencia y la concienciación del personal de la organización, implicándolos en los principios de esta Política y formándolos en la importancia de desarrollar su trabajo y sus actuaciones de forma ética, ecológica y responsable.
- ✓ Integrar el sistema de gestión ambiental en la gestión global del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.
- ✓ Realizar una evaluación periódica anual de los aspectos ambientales derivados de nuestra actividad, a efectos de mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión ambiental.
- ✓ Colaborar con las autoridades y otras partes interesadas relacionadas con el medioambiente para mantener y mejorar nuestro entorno.

El Ayuntamiento de San Miguel de Abona, a partir del análisis continuo de los riesgos de las actividades desempeñadas y el conocimiento del contexto externo e interno en el que se sitúa, formula cada año objetivos y metas ambientales, que serán siempre medibles y coherentes con





esta Política y con los principios en ella formulada y efectúa el seguimiento de estos verificando su cumplimiento, con el objeto de comprobar los avances realizados y adecuar los objetivos y metas a la naturaleza y magnitud de los impactos ambientales provocados por nuestras actividades y productos en todo el ciclo de vida.

Todos los trabajadores de Ayuntamiento de San Miguel de Abona tienen la obligación de conocer y aplicar los principios definidos en esta Política Ambiental en el desarrollo de sus tareas asignadas, así como en las relaciones mantenidas con clientes, proveedores u otras partes interesadas. La Política del SGA de Ayuntamiento de San Miguel de Abona está disponible para todas las partes interesadas a través de la Web de la Organización.

Y como evidencia del compromiso de la Dirección de Ayuntamiento de San Miguel de Abona con esta Política Ambiental, se firma la misma en San Miguel de Abona, Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

